



Mi Universidad

SUPER NOTAS

Nombre del Alumno: Diana Gabriela Gómez Gómez

Nombre del tema: La Economía En El Contexto Actual

Módulo: 2do

Nombre de la Materia: Problemas Socioeconómico Contemporales

Nombre del profesor: Lic. Ingrid Bustamante Díaz

Nombre de la Licenciatura: Trabajo Social y Gestión Comunitaria

Cuatrimestre: 3ero

Pichucalco, Chiapas a 08 de julio de 2024.

CARACTERÍSTICAS Y CONTRADICCIONES DE LA GLOBALIZACIÓN

Primera, su carácter de planetaria. Esto significa que los fenómenos que tienen lugar en un sitio del planeta se proyectan al resto del orbe.

Segunda, su condición de universal. Se trata de un fenómeno que abarca todas las esferas del quehacer humano

Tercera, su condición de asimétrica. La globalización no tiene la misma significación según sea lo que sucede y el lugar donde está ocurriendo.



Cuarta, la globalización se presenta como desigual, es decir, que su poder e influencia así como sus mecanismos, se distribuyen desigualmente, en atención al nivel de desarrollo económico y poderío militar y cultural de cada participante en el proceso.

Quinta, la globalización, tanto en su origen como en sus manifestaciones, resulta ser impredecible, es decir, se ignoran el alcance y significados de sus efectos y consecuencias.



Mittelman considera que las manifestaciones de ésta incluyen, entre otras, la reorganización espacial de la producción, la interpenetración de las industrias a través de las fronteras, el esparcimiento de los mercados financieros, la difusión de productos de consumo idénticos a países distantes. El SELA considera que la globalización, como fenómeno de mercado, tiene su impulso básico en el progreso técnico y en la capacidad de éste para reducir el costo de mover bienes, servicios, dinero, personas e información. Además, sostiene que el proceso de globalización se caracteriza por un notable incremento en la capacidad de las firmas para fragmentar geográficamente los procesos productivos.



Por otra parte, el SELA considera que la globalización, como fenómeno diverso, tiene entre otras las siguientes características o atributos:

Primero, una elevada movilidad de la información, el capital de cartera y la tecnología

Segundo, una significativa movilidad de bienes y de capital humano desde los países pobres.

Tercero, una semi-movilidad de la inversión en plantas, del capital gerencial y de los principios de regulación y manejo de empresas.



Tres importantes contradicciones que presenta la globalización. La primera consiste en que la polarización social existe tanto entre y dentro de los países.

la segunda contradicción se refiere a la pérdida de poder regulador autónomo de los Estados.

La tercera existe una tendencia hacia la descomposición de la sociedad civil

Cuarto, una casi inmovilidad del capital humano de nivel medio y de los principios regulatorios y esquemas organizacionales básicos. Quinto, una inmovilidad de la infraestructura y de los principios profundos y consideraciones de soberanía.

Pérdida del poder adquisitivo



CONCEPTO Y DENOMINACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES



Tratado internacional, es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.



Acta y actas finales Documento escrito en el que se hace constar –por quien en calidad de secretario deba extenderla– la relación de lo acontecido, o acordado en una asamblea, junta, congreso, sesión, o cualquier tipo de reunión.



Acta. Documento que recoge las intervenciones de los delegados a una conferencia y que obra como constancia de los debates y deliberaciones que en ellas se desarrollan. En sentido propio es el documento que da fe de un hecho determinado



Convención entre Estados destinado a crear, desarrollar o modificar determinadas normas del Derecho Internacional. Se utiliza para designar tanto acuerdos formales como sin formalidades ya sean bilaterales o multilaterales.



Acuerdo interinstitucional Es el nombre que la Ley sobre la celebración de Tratados da a los tratados en forma simplificada o acuerdos administrativos. Es el que aplica una dependencia administrativa en la esfera de sus atribuciones



Carta Acta, escritura en la que son registrados ciertos títulos, derechos, etc. Documento epistolar dirigido por un jefe de Estado a otro. Algunos convenios o tratados internacionales que constituyen el instrumento constitutivo de una organización internacional.



Compromiso Acuerdos que celebran los Estados por los que se comprometen a someter una controversia al arbitraje. En este acuerdo generalmente se señalan la jurisdicción, el derecho y el procedimiento aplicable a litigio.



Acuerdo temporal entre dos o más Estados, establecido casi siempre por canje de notas, y habitualmente destinado a experimentar un modo de actuar en determinadas materias de interés mutuo, ante de comprometerse definitivamente en un tratado formal. En conclusión, existen ciertos usos pero no puede hablarse de una práctica uniforme respecto a la manera de nombrar a los tratados



Los tratados como fuente de Derecho Internacional Público y Derecho Interno



El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia con relación a las fuentes de Derecho Internacional señala: "La Corte cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que les sean sometidas, que deberá aplicar lo siguiente:

- Las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen las reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes.
- La costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho.



Los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas

"Las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 59."1

Doctrinas Jurídicas sobre el Derecho Internacional

UTP



Este precepto tiene dos perspectivas, la primera que indica las fuentes de derecho internacional y la segunda cuando se establece que esa normatividad será la que utilicen los jueces para fundar sus sentencias.



De este precepto se desprende que los tratados internacionales, la costumbre internacional y los principios generales de derecho son fuentes autónomas; las decisiones judiciales y la doctrina son medios auxiliares, éstas asisten a las fuentes autónomas para su mejor aplicación.



"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados." señalado por el artículo



PLANES DE DESARROLLO

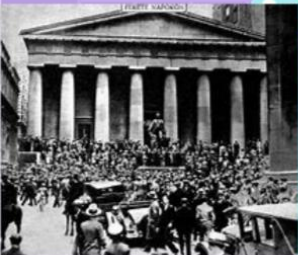
La planeación económica, entendida como herramienta de gestión al servicio de la administración pública, surgió en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) durante el auge del régimen totalitario liderado por Joseph Stalin tras el triunfo de la Revolución bolchevique en los años veinte del siglo xx.



Los principales instrumentos del sistema soviético de planeación fueron los planes quinquenales que fueron usados para intervenir directamente en todos los asuntos de la vida nacional, traspasando tanto las esferas de lo público como de lo privado, pero con el propósito de lograr los mismos niveles de crecimiento económico



Cabe resaltar el hecho de que "La Gran Depresión", conocida también como "El Crack del 29", sumió a los Estados Unidos de América (EE. UU) en una crisis económica sin precedentes de la cual se surgió, con el impetu del New Deal, una respuesta gubernamental para afrontar los efectos de la Gran Crisis. Este "nuevo trato" consideró medidas económicas de corte dirigista



La importancia de la CEPAL radica en que desde de los años sesenta ha sido el epicentro de las discusiones sobre planeación y desarrollo económico de la región. Ha realizado importantes estudios sobre el desarrollo, a partir de los que formuló, de la mano de sus académicos, la "doctrina cepalina" en los años cincuenta del siglo pasado



LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA ES AQUEL LA QUE PERTENECE AL ESTADO Y LA QUE SE ENCARGA DE PROPORCIONAR SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Algunas de ellas son:

- HOSPITAL
- SALUD PÚBLICA
- AGENCIA
- ESCUELA
- EL SERVICIO
- LA SEGURIDAD
- ARMADA
- POLICIA



Podemos asegurar que el concepto de la planeación dio origen a una serie de instituciones públicas de carácter local e internacional que reconocían (cuando menos formalmente) la vocación de todos los pueblos al desarrollo económico.

LA PLANEACION EL DESARROLLO Y LA TECNICA DE LOS PLANES DE DESARROLLO



Para ello es preciso empezar a invitar estadios como la pobreza económica, el atraso técnico y científico, así como la desigualdad de oportunidades, entre otros motivos; en el siglo XVIII los economistas y filósofos. Los estadistas centraron su atención, sus conocimientos y sus experiencias; basándose en los motivos principales para aplicarlos en el análisis y estudio profundo de la teoría del conocimiento económico.

El concepto de desarrollo se ha transformado tanto en su denominación lingüística como en su significación práctica a lo largo de la historia; el desarrollo es el proceso de construcción conceptual esto se puede apreciar en la dinámica concreta del desarrollo de Lebert.



La técnica de la planeación económica del desarrollo exige hacerlo desde las perspectivas económicas institucional y de gestión pública dado que ellas se materializa.



La riqueza encerraba el esfuerzo para aumentar la producción lo suficiente para que mediante la oferta y la demanda, la humanidad entera pudiese beneficiarse de tener más y de valer más; pues el bienestar sería la consecuencia del tener más.



La perspectiva económica Wassilly Leontief, propuso su modelo de matriz insumo productivo (MIP) que se enfoca en lograr sintetizar aquellas relaciones inter-industriales de una economía convirtiendo datos en información de suma importancia para la toma de decisión en la planificación económica sensorial.



La perspectiva institucional de Álvaro Gómez Hurtado, afirma que el plan es el gran marco regulador del intervencionismo de estado dentro del cual prosperan las libertades, hoy amenazadas por una acción Estatal intermitente y caprichosa; y es precisamente la técnica de la planeación del desarrollo aquello que se aplica en la solución de problemas públicos de orden económico.

Perspectiva de la gestión pública, podemos convenir en que la planeación del desarrollo es el compromiso gubernamental de involucrar a todos los sectores de la sociedad en la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Además, la planificación del desarrollo, más que una opción de gestión, debe ser vista como la forma de corregir las fallas del mercado.

